

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1112 del 29/06/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, y a cargo de la parte demandada JOSE JAVIER GUTIERREZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$895.733.55
<b>TOTAL</b>		<b>\$895.733.55</b>

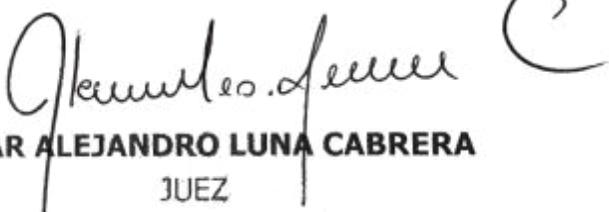
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DE BOGOTA  
Demandado: JOSE JAVIER GUTIERREZ  
Radicación: 760014003008202000083 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA  
JUEZ

Estado electrónico No. 082  
Fecha: JUL.23.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f50fba577d36154a954d74bcb2d98fbefe776e4ab2e9e4f339afbc697673320  
Documento generado en 19/07/2021 04:03:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>